



Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

Proceso de participación ciudadana
del Anteproyecto Ley de Cooperación Internacional y
Desarrollo Sostenible de Aragón.

ACTA

TALLER 1

ONLINE

15 de septiembre de 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	3
PERSONAS ASISTENTES	4
OBJETIVOS	5
DESARROLLO DE LA SESIÓN	5
RESULTADOS	10
EVALUACIÓN	28

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se ha marcado para esta legislatura, contar con una nueva ley aragonesa sobre la Cooperación al Desarrollo. Han transcurrido veinte años desde la aprobación de la Ley vigente, en los que la sociedad y la cooperación han ido evolucionando. El tejido asociativo aragonés, los proyectos y países en los que se ha venido trabajando, han ido consolidándose. Llega el momento de mirar hacia una nueva norma en la que la sostenibilidad, lo verde y lo digital puedan trasladarse a la cooperación y en la que los nuevos retos sociales lleguen también a la cooperación al desarrollo.

Con la reforma de esta ley podrá adecuarse el ordenamiento autonómico a las necesidades y retos actuales y futuros que plantea la cooperación al desarrollo en Aragón. Redefinir principios, objetivos, instrumentos y modalidades, establecer prioridades, repensar órganos y proyectar el papel de las administraciones y del tejido asociativo a futuro, así como la participación de las mismas en la definición e implantación de políticas públicas, son aspectos que podrá recoger el nuevo texto normativo que se elabore.

El compromiso adquirido por parte de los Estados miembro de las Naciones Unidas en torno a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ha provocado un cambio de mirada en el abordaje de las situaciones que plantea la cooperación al desarrollo. El camino hacia el desarrollo sostenible emprendido con la definición de los ODS, podría trasladarse a las normas que rigen el comportamiento de la sociedad y desde el Gobierno de Aragón se considera clave abordar una nueva ley de cooperación al desarrollo que tenga en cuenta la senda marcada por los ODS. “Pasar a la acción” puede traducirse también en el abordaje de un cambio normativo que permita su adecuación a la realidad actual y las necesidades futuras.

Los veinte años transcurridos desde la aprobación de la ley aragonesa plantean la necesidad de actualizar el contenido de la misma conforme a los avances que se observan en la sociedad actual y adecuarla a las necesidades futuras que cambios como el climático o el causado por crisis sanitarias y económicas, etc. están provocando.

El presente documento es el acta del taller nº 1 llevado a cabo on line el día 15 de septiembre de 2022.

PERSONAS ASISTENTES

PARTICIPANTES

Un total de **20 personas** asistieron al taller participativo en calidad de participantes.

El listado de personas y entidades que participaron se concreta en la siguiente tabla:

Nº	Apellidos	Nombre	Entidad/Particular
1	Burillo García	Juan Carlos	Comité de Solidaridad Internacionalista
2	Caballero	Eduarne	CERAI
3	Cabezudo Ballesteros	Enrique	Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS)
4	Cordero Bocanegra	Alexandra	UNRWA España (Delegación Aragón)
5	Crespo Zaldívar	Carmelo	Cáritas Zaragoza/Cáritas Aragón
6	Cuartero Cabeza	Susana	FUNDACIÓN SIGNOS SOLIDARIOS
7	Félez García	Cruz	Asociación Huauquipura
8	Fuertes Sanz	Ana	C.C.ONG Ayuda al Desarrollo
9	Funes Serrano	Isabel	Farmamundi
10	Gergeroglu Akgul	Ceren	FAS - Asamblea de Cooperación por la Paz Aragón
11	Izquierdo Lobo	Estrelícia	Federación Aragonesa de Solidaridad
12	Lorente Cebrián	Marisol	Ayto. Zaragoza
13	Luengo Arcega	Vega	Kumara Infancia del Mundo
14	Martín Faure	M ^a del Pilar	AYUNTAMIENTO DE HUESCA
15	Massiel	Bertha	Federación Aragonesa de Solidaridad
16	Mercado Navarro	Paola	AFRICagua
17	Murillo Sánchez	Lucía	PROYDE
18	Pérez Belanche	Manuel	Ayuntamiento de Zaragoza
19	Sanz	Chus	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO
20	Vicent	Sonia	PROYDE

ORGANIZACIÓN

Además de las personas que asistieron en calidad de participantes, durante la sesión estuvieron presentes por parte de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración del Gobierno de Aragón Concepción Eri y María Ángeles Tomás, y por parte del Servicio de Gobierno Abierto e Innovación Social (LAAAB) del Gobierno de Aragón Susana Barriga.

La facilitación y dinamización de la sesión corrió a cargo de Félix A. Rivas y María Rivasés de Atelier de Ideas S.Coop.

OBJETIVOS

Los objetivos que se plantean tanto para el proceso participativo como para la sesión son:

- Favorecer el debate que ayude a adoptar mejores decisiones públicas, especialmente en temas trascendentales en los que es preciso escuchar diferentes perspectivas.
- Aprovechar el conocimiento y experiencia acumulada entre quienes participan en el proceso para aportar sobre la temática a debate.
- Recabar opiniones y propuestas de personas, entidades e instituciones aragonesas implicadas.
- Valorar grupalmente las propuestas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión participativa se desarrolló durante la mañana del 15 de septiembre de 2022, en formato online, y tuvo una duración de algo más de 3 horas, de 10 a 13'15 h.

BIENVENIDA Y ENCUADRE DEL PROCESO Y DE LA SESIÓN

Desde el LAAAB, Susana Barriga dio la bienvenida al primer taller del proceso de debate en torno al anteproyecto de Ley de Cooperación y agradeció la participación de todas

ACTA TALLER 1

Anteproyecto Ley de Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible de Aragón

Online: 15 de septiembre de 2022

las personas asistentes mostrando su convencimiento sobre el interés de las aportaciones que se van a elaborar y recoger en el taller.



Imagen 1- Susana Barriga. Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social (LAAAB)

A continuación, Concepción Eri, por parte de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración del Gobierno de Aragón, dio asimismo la bienvenida y mostró su agradecimiento por una participación bien nutrida.

Desde el equipo de facilitación, María Rivasés fue describiendo el contenido de la sesión y su metodología de trabajo para la que se plantearon momentos de trabajo en grupos y momentos de exposición plenaria de los resultados de dichos grupos de trabajo

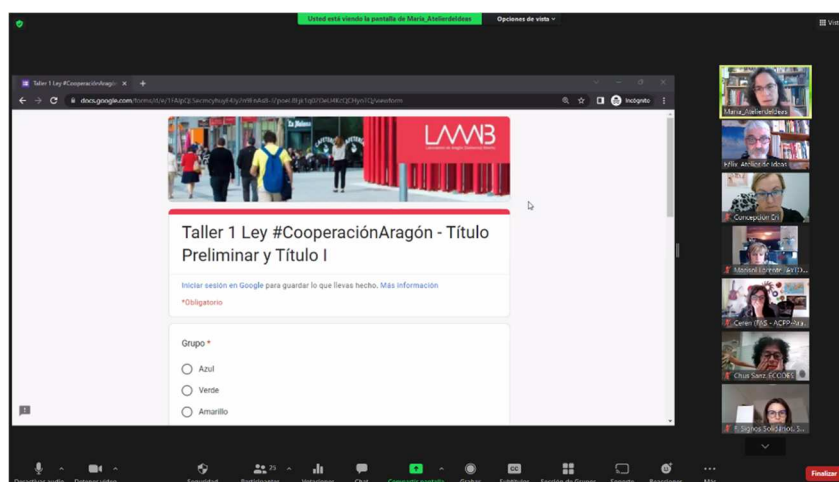


Imagen 2- Descripción del contenido de la sesión

Contenido del debate en la presente sesión

Título preliminar

Título I (Capítulos I y II)

TRABAJO DELIBERATIVO

La sesión participativa se estructuró en cuatro momentos: dos espacios de deliberación y generación de aportaciones en grupos de trabajo con sendos momentos de explicación plenaria de los resultados que fueron producidos durante el trabajo en pequeños grupos.

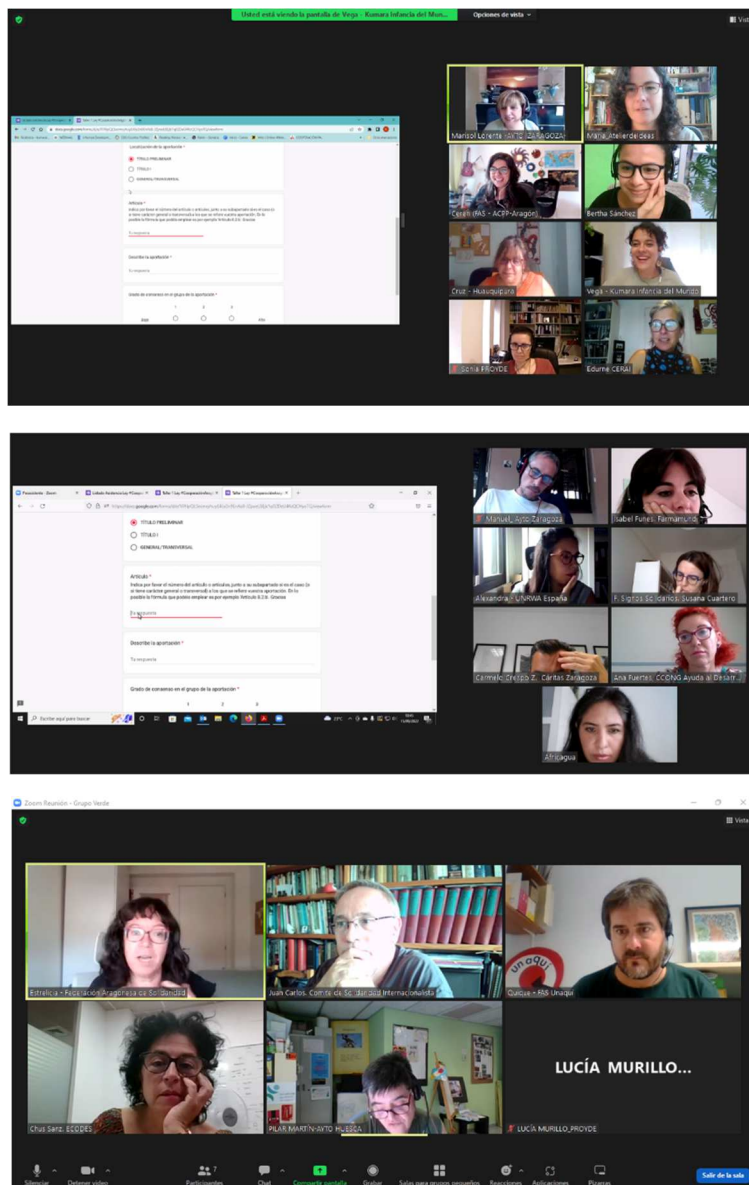


Imagen 3- Trabajo en grupos

#CooperaciónAragón

De manera previa al primer turno de exposición de los resultados en plenario, desde cada uno de los tres grupos se expusieron algunos comentarios relativos al diseño del proceso participativo y a su realización concreta en este taller.

El primero grupo manifestó su incomodidad por el acento puesto en lo productivo y por la imposibilidad de generar el calor del debate. Expresaron también que aunque eran las reglas planteadas y las habían aceptado, no habían sido capaces de realizar aportaciones sobre la totalidad del articulado propuesto.

El segundo transmitió su desacuerdo con tener tan poco tiempo para debatir sobre tanto y con no poder integrar en el debate una parte del texto del anteproyecto. En este momento, desde la FAS se pidió que constara en acta que se había solicitado que hubiese un momento de plenario para un debate global sobre el anteproyecto, más allá de ir artículo por artículo, y que se le había respondido que no. También que no se sentían a gusto y que les estaba resultando muy difícil conducirse según la forma en que se estaba pidiendo participación en este proceso, con muy poco tiempo.

El tercer grupo mostró también su incomodidad y malestar, más aún en el primer proceso participativo para la elaboración de una Ley tan importante y demandada, teniendo la sensación de que el taller parecía un editor ciudadano con cámaras. Pidió también que constase en acta el estrés que sentían y la necesidad que notaban en relación a todos los agentes incluidos en este proceso.

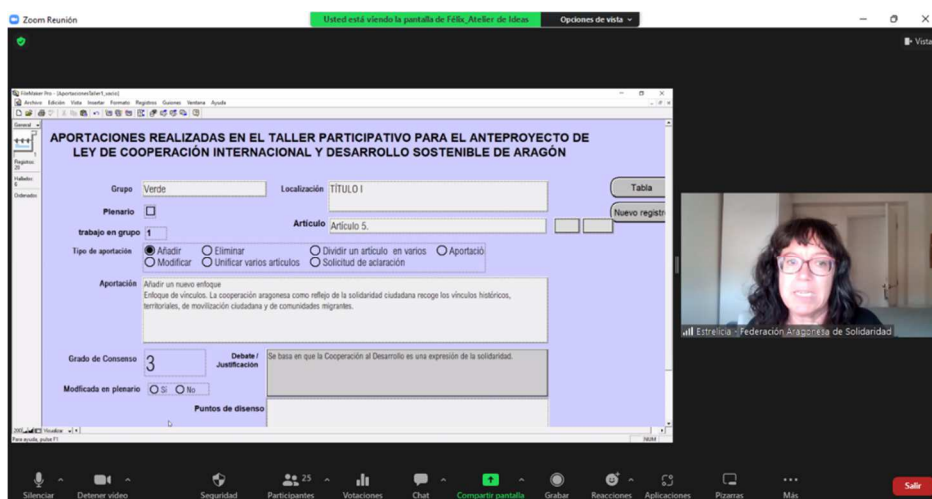


Imagen 4- Momento de explicación en plenario del trabajo previo realizado en grupos

EVALUACIÓN, AGRADECIMIENTO Y DESPEDIDA

Al finalizar la sesión se recogió por parte de las personas participantes su descontento con la presión y excesiva velocidad que se había imprimido al taller, así como con el poco tiempo que se había dispuesto para debatir y la imposibilidad de contar con diferentes voces y propuestas.

Susana Barriga, por parte del LAAAB, asumió la dificultad de programar este tipo de talleres en horario de tarde y planteó la contradicción entre un debate previo sobre el texto por parte de la mayor parte de las entidades asistentes y la propuesta de debatir en los talleres a partir del texto propuesto por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración para conseguir el objetivo de contrastar voces diversas y favorecer el debate. Mostró su pesar por la premura de tiempo y planteó la posibilidad de articular un tercer taller aunque no resultase sencillo conseguirlo.

Concepción Eri, desde la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración insistió en la voluntad presente en su Servicio de cara a considerar todas las sugerencias recogidas, aunque puntualizó que había que tener en cuenta que una Ley no podía incluir cuestiones que fueran competencia de otra normativa.

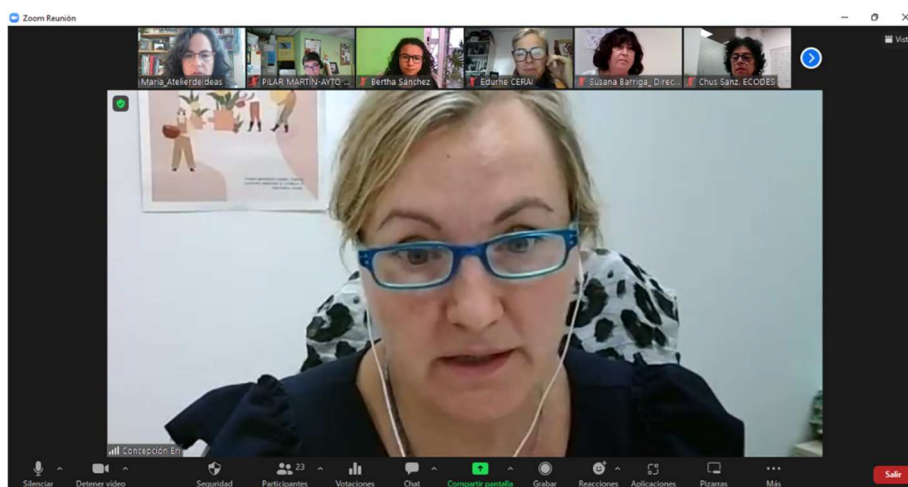


Imagen 5- Concepción Eri. Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración

Desde el equipo de facilitación se recordó por último la próxima cita prevista para el siguiente taller el martes 20 de septiembre en el mismo horario.

RESULTADOS

Durante la sesión se recabaron 39 aportaciones al borrador de documento, el 84,62% fueron respaldadas por un alto grado de acuerdo (valorado con un 3 en una escala del 1 al 3 donde esta cifra significa el más alto grado de acuerdo).

Las aportaciones se presentan en las siguientes páginas. Puede haber varias aportaciones que sean similares, complementarias o incluso opuestas en función del grupo en el que se realizaron. En este sentido, dentro del acta y como resultado del proceso participativo se incorporan todas las aportaciones para que sean tenidas en cuenta en la fase de revisión técnica posterior a la fase deliberativa.

La siguiente tabla expresa el resumen del número de aportaciones recibidas en cada apartado.

Localización	N.º Aportaciones
Título Preliminar	14
Título I. Capítulo I	24
Título I. Capítulo II	1

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
001	Título Preliminar	1		Añadir	Incorporar justicia global (después de solidaridad internacional) y añadir al final <i>"y aquellas políticas de cooperación vigentes en la temporalidad de la ley"</i> .	3	El objetivo es incorporar algo más amplio que los ODS, que cubra la temporalidad completa de la ley que va más allá de 2030. Entendemos que la justicia global y la solidaridad están por encima de los ODS que entendemos que es algo más instrumental.
002	Título Preliminar	2		Añadir	Ámbito de aplicación: Detallar Administraciones públicas: Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales, Comarcas , Ayuntamientos, Universidad de Zaragoza	3	Consideramos interesante detallar quiénes son las administraciones públicas en relación a sus competencias en materia de cooperación al desarrollo. Ha habido inspiración en la ley del País Vasco que parece bastante buena.
003	Título Preliminar	2		Modificar	Esta Ley se aplica al conjunto de actuaciones, iniciativas y recursos a través de las cuales las diferentes entidades, organizaciones y Administraciones públicas aragonesas expresan la solidaridad internacional de la sociedad aragonesa.	3	La idea es traer ya en esta parte lo que ya aparecía en la anterior ley: la cooperación como expresión de la solidaridad aragonesa.
004	Título Preliminar	3		Modificar	Incorporar los principios de la ley Vasca de Cooperación. Los consideramos más claros y mejor ordenados. Sugerimos la posibilidad de consenso y trabajo al respecto.	3	
005	Título Preliminar	3	1	Añadir	Modificar: Después de cumplimiento añadir <i>"de la Declaración universal de los Derechos Humanos con los instrumentos vigentes en el momento, como los</i>	3	El marco que ampara es mejor que sea el de DDHH al de los ODS que es una herramienta. Nombrar todos los instrumentos, también los que puedan estar por venir.

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<i>Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Pacto aragonés por la Cooperación y de otras administraciones públicas del ámbito aragonés"</i>		
006	Título Preliminar	3	2	Añadir	Añadir otro punto más (que sería L), y sería el siguiente: " <i>l) La defensa y promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, y la promoción del trabajo decente como herramienta de desarrollo.</i> "	3	
007	Título Preliminar	3	2.c	Añadir	Añadir: " <i>Con un enfoque de la administración en su conjunto, como principio y elemento fundamental de las políticas públicas, de forma que todas las políticas generales y sectoriales que se pongan en marcha desde las administraciones públicas de Aragón, no sean contradictorias con los objetivos de la política de cooperación y se dirijan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, durante su periodo de vigencia. Para ello se articularán los mecanismos de coordinación necesarios entre ellas, así como con otras administraciones públicas, instituciones, agencias y organismos nacionales de cooperación</i> ".	2	Podría ser complicado que todas las AAPP tengan el mismo enfoque y se pongan de acuerdo (en relación al art. 3.2.d).

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
008	Título Preliminar	3	2.d	Añadir	Añadir a lo que ya pone ("La coherencia de políticas con el desarrollo sostenible") lo siguiente: <i>"con un enfoque de la administración en su conjunto, como principio y elemento fundamental de las políticas públicas, de forma que todas las políticas generales y sectoriales que se pongan en marcha desde las administraciones públicas de Aragón, no sean contradictorias con los objetivos de la política de cooperación y se dirijan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, durante su periodo de vigencia. Para ello se articularán los mecanismos de coordinación necesarios entre ellas, así como con otras administraciones públicas, instituciones, agencias y organismos nacionales de cooperación."</i>	3	Parece poco desarrollado tal y como está. El concepto es lo suficientemente desconocido para que se explique en la Ley. Algunas personas apuntan la posibilidad de no hablar de ODS sino de "objetivos de desarrollo marcados por la ONU". La clave es no limitar la temporalidad de la ley a la Agenda 2030.
009	Título Preliminar	3	2.k	Añadir	Añadir un nuevo punto "l" después del "k": <i>"La defensa y promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, y la promoción del trabajo decente como herramienta de desarrollo"</i> .	3	
010	Título Preliminar	4		Añadir	INCORPORAR: Objetivo de promover el Codesarrollo.	3	Incorporar un nuevo punto para la promoción del Codesarrollo.

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
011	Título Preliminar	4	a	Modificar	ELIMINAR. "las llamadas Poblaciones del Sur" y sustituirlo por Poblaciones del Sur.	3	Es un poco de forma. Otra posibilidad es buscar un término equivalente y más actual.
012	Título Preliminar	5		Añadir	Añadir un nuevo enfoque de Vínculos: "La cooperación aragonesa como reflejo de la solidaridad ciudadana recoge los vínculos históricos, territoriales, de movilización ciudadana y de comunidades migrantes."	3	Se basa en que la Cooperación al Desarrollo es una expresión de la solidaridad.
013	Título Preliminar	5	1.b	Añadir	Ampliar: <i>"El enfoque feminista, que pone en el centro la sostenibilidad de la vida y cuestiona de manera profunda los modelos económicos, políticos y culturales imperantes. Complementa la estrategia dual –transversalidad de la perspectiva de género y empoderamiento de las mujeres– con el análisis interseccional de las vivencias de las mujeres, y prioriza el protagonismo de estas y de las organizaciones feministas para lograr sociedades pacíficas, inclusivas y sostenibles"</i> .	3	
014	Título Preliminar	5	1b	Modificar	Proponemos una nueva redacción en la que se unan los conceptos que expresan las siguientes aportaciones del Ayto. Huesca y de la FAS (FAS): <i>"El enfoque feminista, que pone en el centro la sostenibilidad de la vida y</i>	3	

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<p><i>cuestiona de manera profunda los modelos económicos, políticos y culturales imperantes. Complementa la estrategia dual –transversalidad de la perspectiva de género y empoderamiento de las mujeres– con el análisis interseccional de las vivencias de las mujeres, y prioriza el protagonismo de estas y de las organizaciones feministas para lograr sociedades pacíficas, inclusivas y sostenibles."</i></p> <p><i>(Ayto. Huesca): "El enfoque con perspectiva de género por el refuerzo y la inclusión de mujeres y hombres en esferas de poder hasta ahora masculinizadas o feminizadas, en aras de una paridad real."</i></p>		
015	Título I, Cap. I	6		Añadir	<p>Añadir un nuevo punto después del apartado 7: <i>"El Departamento competente... podrá promover la elaboración participativa de estrategias específicas en los ámbitos y prioridades establecidas en la presente ley y en el plan director vigente. Se garantizará la participación de los agentes de la cooperación aragonesa en la</i></p>	3	

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<i>elaboración de dichas estrategias, y su evaluación final."</i>		
016	Título I, Cap. I	6		Añadir	Añadir nuevo punto después del apartado 7. <i>"El Gobierno de Aragón asegurará la inclusión de los objetivos de la política de cooperación para el desarrollo y la justicia global en las políticas e instrumentos de planificación en otros ámbitos de política pública a su cargo, en consonancia con el principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible."</i>	3	
017	Título I, Cap. I	6		Añadir	Nombrar los recursos presupuestarios, que los planes anuales se aprobarán en el 1º trimestre del año, y la promoción de la elaboración participativa de estrategias específicas.	3	En general, sin entrar en detalles concretos suscribimos la propuesta conjunta de la FAS. Una ley tiene que hablar de presupuesto. Es necesario un desarrollo y práctica efectiva del Codesarrollo más allá de la Ley.
018	Título I, Cap. I	6	3	Añadir	Añadir: <i>"los mecanismos de seguimiento y evaluación"</i> .	3	
019	Título I, Cap. I	6	6	Añadir	En la línea 4 del apartado 6, tras -el Plan Director de la cooperación aragonesa para el desarrollo sostenible- Añadir "Para su elaboración se garantizará la participación de los agentes de cooperación. Los planes anuales	3	

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					deberán estar aprobados en el primer trimestre del año".		
020	Título I, Cap. I	6	6	Modificar	Los planes anuales o cuatrienales deberían elaborarse de manera participativa, surgiendo de un debate de los actores pertinentes. Y deberán ser aprobados en el primer trimestre del año.	3	Hablar de un plan en la Ley no significa referirse a un plan del Gobierno de Aragón sino a un plan "para Aragón" elaborado con otros agentes.
021	Título I, Cap. I	7		Dividir un artículo en varios	Proponer un esquema diferente. Dividir en dos el artículo: - ámbitos estratégicos: programas de cooperación/acción humanitaria / epdcg / codesarrollo / comercio justo - instrumentos: cooperación económica / en especie / técnicaPropuesta de definición para proyectos y programas de cooperación si aceptan la división a) Proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, que comprende el conjunto de actuaciones que tengan como finalidad contribuir al desarrollo humano sostenible, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible de los ecosistemas y a garantizar los Derechos	2	

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					Humanos de la población de los países socios.		
022	Título I, Cap. I	7		Modificar	<p>Modificar por un lado ámbitos estratégicos programas de cooperación/acción humanitaria / epdcg / codesarrollo / comercio justo / apoyo a redes.</p> <p>Y por otro, instrumentos: cooperación económica / en especie / técnica.</p> <p>Incluir las siguientes propuestas de porcentajes de AOD (económica 75% - Acción humanitaria - 10% - EpDCG - 10%).</p>	3	Hemos puesto en común la propuesta de la FAS.
023	Título I, Cap. I	7	a	Añadir	Añadir: La cooperación económica a través de programas y/o proyectos supondrá al menos el 75 % del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo y la modalidad de gestión prioritaria serán las subvenciones de concurrencia competitiva.	2	
024	Título I, Cap. I	7	a	Añadir	Incluir una explicación más completa: "comprende las aportaciones económicas destinadas a proyectos y programas de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y de emergencia y educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Se arbitrarán los mecanismos administrativos para	3	

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					normalizar su vigencia temporal, mediante proyectos pellizcarlas que responden a la complejidad y continuidad de los procesos de desarrollo, y sin excluir la existencia de proyectos de duración anual."		
025	Título I, Cap. I	7	b	Eliminar	Proponemos eliminar el inciso b sobre cooperación financiera.	3	
026	Título I, Cap. I	7	b	Eliminar	ELIMINAR este punto.	3	
027	Título I, Cap. I	7	d	Modificar	Cambiar por esta definición: "comprende las aportaciones económicas destinadas a proyectos y programas de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y de emergencia y educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Se arbitrarán los mecanismos administrativos para normalizar su vigencia temporal, mediante proyectos plurianuales que responden a la complejidad y continuidad de los procesos de desarrollo, y sin excluir la existencia de proyectos de duración anual."	2	
028	Título I, Cap. I	7	d	Modificar	Art. 7.d. Cambiar por esta definición: incluye el trabajo con las personas y las comunidades en riesgo de conflicto y de	3	

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<p>desastres antes (prevención), durante (emergencia) y tras las crisis (post-emergencia) y en crisis crónicas de larga duración. La acción humanitaria está vinculada con la prevención y el desarrollo, con la construcción y consolidación de la paz; con el nexo existente entre las desigualdades - económicas, sociales, políticas- y los impactos de las crisis; y ha de garantizar la participación y el protagonismo de los actores locales. La acción humanitaria y de emergencia se rige por los principios humanitarios de independencia, humanidad, neutralidad e imparcialidad. La acción humanitaria y de emergencia se centra en la ayuda, asistencia de emergencia y protección a las comunidades afectadas por conflictos y desastres y por crisis crónicas; en el desarrollo de competencias básicas para mejorar su capacidad de resiliencia; en la protección de defensores/as de derechos en el ejercicio de derechos de las personas en situación de migración forzada; y en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales.</p>		

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
029	Título I, Cap. I	7	d	Añadir	Proponemos agregar: <i>"La acción humanitaria y de emergencia supondrá al menos el 10 % del total de la ayuda oficial al desarrollo."</i>	2	Una persona piensa que esto podría suponer un riesgo, a cambio se piensa que vale la pena poner un mínimo.
030	Título I, Cap. I	7	d	Modificar	Cambiar por esta definición: <i>"incluye el trabajo con las personas y las comunidades en riesgo de conflicto y de desastres antes (prevención), durante (emergencia) y tras las crisis (post-emergencia) y en crisis crónicas de larga duración. La acción humanitaria está vinculada con la prevención y el desarrollo, con la construcción y consolidación de la paz; con el nexo existente entre las desigualdades - económicas, sociales, políticas- y los impactos de las crisis; y ha de garantizar la participación y el protagonismo de los actores locales. La acción humanitaria y de emergencia se rige por los principios humanitarios de independencia, humanidad, neutralidad e imparcialidad. La acción humanitaria y de emergencia se centra en la ayuda, asistencia de emergencia y protección a las comunidades afectadas por conflictos y desastres y por crisis crónicas; en el desarrollo de competencias básicas para</i>	3	Coincide con la propuesta de otro grupo y proviene del documento presentado por la FAS.

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<p><i>mejorar su capacidad de resiliencia; en la protección de defensores/as de derechos; en el ejercicio de derechos de las personas en situación de migración forzada; y en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales.</i></p> <p><i>Añadir: La acción humanitaria y de emergencia supondrá al menos el 10 % del total de la ayuda oficial al desarrollo."</i></p>		
031	Título I, Cap. I	7	g	Modificar	<p><i>CAMBIAR Y AÑADIR. "... origen. Implementar acciones dirigidas a la formación, fortalecimiento asociativo y capacitación de las organizaciones para intervenir en iniciativas de desarrollo local en sus países de origen. Especialmente en aquellos colectivos inmigrantes organizados cuyas sociedades de origen atraviesen crisis humanitarias de especial duración, complejidad y conflictividad, en función de coyunturas crónicas de refugio, desplazamiento o conflagración militar.</i></p> <p><i>- Fomentar la coordinación, con el mismo objetivo, entre los diversos colectivos y las ONGD aragonesas.</i></p> <p><i>- Promover actuaciones orientadas a la</i></p>	3	La reflexión es cambiar del instrumento al fundamento.

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<i>generación de tejido socioeconómico en los países, motivando la participación en las mismas de actores económicos aragoneses en clave de cooperación y codesarrollo."</i>		
032	Título I, Cap. I	8	c	Modificar	Dar otra redacción a la cooperación triangular no como cooperación de un país socio con otro país en desarrollo, sino de las entidades sociales de un país en otro país, y además de los recursos técnicos... recoger: las experiencias de desarrollo.	3	Se trata de llevar la experiencia de un país a otro pero eso lo hacen entidades. Y además de compartir recursos técnicos se trata también de compartir buenas prácticas.
033	Título I, Cap. I	9		Eliminar	Las prioridades geográficas, sectoriales y transversales se establecerán en los planes directores.	3	No entrar a desglosar y establecer por ley cuáles serán las prioridades, ya que la ley tiene que ser amplia para adaptarse a la realidad de la cooperación a lo largo de los años. Hay que tener en cuenta la visión a largo plazo de la ley.
034	Título I, Cap. I	9	1, 3	Eliminar	Eliminar los apartados 9.1 y 9.3.	3	Prioridades y sectores es mejor decidirlos en los planes directores. Hay contradicción en el texto (se contradice con el 9.2). Y se ve necesaria la construcción participativa de los planes directores.
035	Título I, Cap. I	10		Añadir	Añadir un nuevo artículo a situar después del artículo 10. Artículo Comunicación: <i>"1. Las administraciones públicas aragonesas competentes en materia de</i>	3	

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<p><i>cooperación para el desarrollo sostenible, en colaboración con los medios de comunicación y los diferentes agentes de cooperación, promoverán los valores solidarios y el cambio de actitudes y comportamientos de la ciudadanía para la promoción de sociedades más justas, equitativas e inclusivas.</i></p> <p><i>2. Los medios de comunicación de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón apoyarán y facilitarán, en sus espacios informativos y publicitarios, la difusión de campañas que respondan a los objetivos de la presente ley. A tales efectos, pueden establecerse los oportunos mecanismos o acuerdos de colaboración institucional."</i></p>		
036	Título I, Cap. I	10		Modificar	<p>Cambiar la redacción: "<i>La administración aragonesa implementará un sistema de rendición de cuentas que integrará las dimensiones:</i></p> <p><i>1. La transparencia. Garantizando la disponibilidad y el fácil acceso a información ordenada, actualizada y comparable sobre los desembolsos de la AOD y fondos para emergencias, así</i></p>	2	Habría que tener en cuenta las dificultades que puede generar a las AAPP en cuando a aumento de la burocracia. Se propone una mayor reflexión sobre el asunto.

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<p><i>como sobre los procesos de toma de decisiones, resoluciones motivadas en todas las fases, los objetivos y los resultados alcanzados por nuestra política de cooperación.</i></p> <p><i>2. El control efectivo de los fondos de AOD desembolsados. Facilitando los procedimientos que aseguren y garanticen un uso adecuado de los recursos y su correspondiente justificación.</i></p> <p><i>3. El seguimiento. Se establecerá un sistema de seguimiento de las acciones de la cooperación aragonesa con el fin de asegurar una adecuada gestión del ciclo de las actuaciones y de sus resultados.</i></p> <p><i>4. La evaluación continua de las políticas de cooperación. El Gobierno de Aragón y las demás instituciones, entidades y administraciones públicas aragonesas promoverán la cultura de la evaluación, desde un enfoque de género y basado en derechos en todas las intervenciones en materia de cooperación para el desarrollo.</i></p> <p><i>La evaluación se integrará en el Plan Director y los otros instrumentos de la</i></p>		

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
					<p><i>planificación de la cooperación aragonesa para el desarrollo.</i></p> <p><i>5. El aprendizaje colectivo. Generando retroalimentación para aplicar correcciones y mejorar su diseño al tiempo que se fortalecen las capacidades del conjunto de agentes implicados en su ejecución, permitiendo con ello incrementar la apropiación democrática de la política de cooperación.</i></p> <p><i>6. La gestión del conocimiento. Incorporando los aprendizajes del ciclo de planificación, seguimiento y evaluación de la cooperación aragonesa para el desarrollo y fomentando los estudios, análisis y la elaboración de propuestas que fundamenten y reflexionen críticamente sobre las políticas de cooperación para el desarrollo."</i></p>		
037	Título I, Cap. I	10	2.3	Modificar	Refundir apartados 2 y 3 del artículo. Las administraciones públicas aragonesas junto con los agentes de la cooperación internacional aragonesa evaluarán el conjunto de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo sostenible financiadas con fondos públicos aragoneses.	3	La evaluación se puede realizar desde el Consejo Aragonés de Cooperación. Es algo que ya se ha hecho.

id	Título / capítulo	Nº artículo	N.º de subapartado o medida	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación / Puntos clave del debate
038	Título I, Cap. I			Añadir	Incluir un nuevo artículo de "Competencias de las entidades locales", después del artículo de la Dirección General competente en materia de cooperación del Gobierno de Aragón. Y pedimos que el Servicio de Cooperación consensúe con las entidades locales que tienen políticas activas de cooperación la redacción de este artículo.	3	Se echa de menos las competencias de las entidades locales, y es importante que se blinde esta descentralización y que todas las entidades locales que están interviniendo en Cooperación colaboren en la redacción de este artículo.
039	Título I, Cap. II			Modificar	Cambiar el orden de los artículos: 1º las Cortes de Aragón 2º el Consejo aragonés de cooperación para el desarrollo sostenible. Luego los demás	3	Es importante tener claro el orden de intervención de los diferentes niveles.

EVALUACIÓN

Los últimos momentos del taller se dedicaron a la evaluación de la sesión a través de un cuestionario de evaluación individual.

Finalmente fueron 8 las personas que contestaron el formulario. La valoración general que del taller realizan estas personas apenas sobrepasa lo que se podría considerar un aprobado justo. En una puntuación del 1 (muy mal, muy bajo, muy poco) al 10 (muy bien, muy alto, mucho) la nota media es un **5'6**.

El aspecto mejor valorado, con un 7'25 es el grado de relevancia de las aportaciones. A continuación figura el interés general del proceso, con un 6'35 y la comodidad a la hora de expresar opiniones e interactuar con el grupo con un 5'75. Por debajo del umbral de los 5 puntos se sitúan la organización práctica (horarios, documentación. etc.) con un 4'88 y, en último lugar, la metodología y dinamización con un 3'75.



En el cuestionario quedaron reflejados los siguientes comentarios u observaciones de carácter cualitativo:

-Ha sido muy rápido y no ha dado tiempo a hacer aportaciones, ni a reflexionar, ni a comentar nada.

-La metodología y sesión llevado a cabo por Atelier ha sido muy satisfactoria, la puntuación en relación a la metodología y la sesión tiene que ver con el enfoque en la participación. Sugerencia: Se puede valorar realizar un enfoque en la aportación en el

BORRADOR ACTA TALLER 1

Anteproyecto Ley de Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible de Aragón

Online: 15 de septiembre de 2022

texto de borrador de la ley con otros métodos participativos más abiertos que sean menos instrumentales (fomentar el debate en lugar de la parte productiva de revisar textos...) es totalmente compatible. Quizá hay que dedicarle más tiempo para que se cumplan ambos objetivos...

-Gracias a la profesionalidad de Atelier, pero los tiempos no han sido nada realistas.

-Creo que ya se ha dicho bastante en el taller, y entiendo que habéis sido muy creativas para lograr los resultados esperados del espacio por la administración convocante, pero estos no responden en absoluto a las expectativas de participación y debate de al menos las entidades sociales. En cualquier caso, gracias por vuestra paciencia y cintura para gestionar el malestar colectivo.

-Necesitamos debate. Queremos escuchar a los otros agentes, saber por qué unas propuestas les parecen bien y otras no. ¿Por qué se acota el debate? Si la ley es única, ¿por qué no se puede debatir sobre todo el texto de la ley? ¿Por qué la exposición de motivos está vetada? ¿Por qué no podemos compartir los diferentes actores que es lo que esperamos y necesitamos de la ley, qué consideramos imprescindible? Recojo las palabras de dos compañeras que suscribo totalmente: Ha sido un taller de redacción, falta el debate previo de debate (y lo necesitamos). El taller de hoy ha sido un editor ciudadano con cámara. Menos mal que aunque corriendo hemos podido tener algún inicio de debate interesante en los grupos, escuchando a otras y aprendiendo de ellas, para comprender los por qué, para matizar propuestas, para construir consensos. Por favor, necesitamos un espacio de debate sin instrumentalizar ni acotar.



Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)
Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
GOBIERNO DE ARAGÓN

Tel. 976 714 183

gobiernoabierto@aragon.es

[@LAAAB es](#) [@AragónAbierto](#)

<https://gobiernoabierto.aragon.es>

www.laaab.es (blog)